

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 027-2021-UNTELS

Villa El Salvador 08 de febrero de 2021

El Proveído N.º -063-2021 UNTELS-CO-P, de fecha 08 de febrero de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **ACEPTAR la RENUNCIA** del Mg. Ing. CÉSAR VELARDE HURTADO al cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y en consecuencia, **DESIGNAR** al Mg. Ing. EDGAR AVELINO MARCELINO TARMEÑO en el cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNTELS, con eficacia anticipada al 04 de febrero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 241-2020-UNTELS, de fecha 04 de noviembre de 2020, se designó al Mg. Ing. CÉSAR VELARDE HURTADO en el cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, con fecha 03 de febrero de 2021, con carta S/N el Mg. Ing. CÉSAR VELARDE HURTADO presenta a la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Gestión su RENUNCIA al cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, conforme al Oficio N.º 035-2021-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG, de fecha 05 de febrero de 2021, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Vicepresidente Académico, la aceptación de la renuncia y la propuesta de designar al cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur al Mg. Ing. EDGAR AVELINO MARCELINO TARMEÑO;

Que, mediante Oficio N° 072-2021-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 08 de febrero de 2021, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la resolución que acepte la renuncia y designe al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

...///

.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 027-2021-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR** la RENUNCIA del Mg. Ing. CÉSAR VELARDE HURTADO al cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR** al Mg. Ing. EDGAR AVELINO MARCELINO TARMEÑO en el cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNTELS, con eficacia anticipada al 04 de febrero de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** copia de la presente resolución a los docentes EDGAR AVELINO MARCELINO TARMEÑO y CÉSAR VELARDE HURTADO, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Director General de Administración (DGA) y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General